



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

**1. UNIDAD O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio de desayuno, almuerzo y cena para el proceso de admisión 2026 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG).

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Escuela de Posgrado oferta el proceso de examen de admisión 2026 para egresados universitarios con grado académico de bachiller y/o maestría para que participen en los programas de maestrías y doctorados respectivamente, el cual se puede realizarse una vez al año o extraordinariamente dos veces al año.

En tal sentido, al ser una jornada laboral que involucra el encierro del personal docente y no docente para la elaboración del examen, el cual se realiza un día antes del desarrollo del examen, y al ser una jornada laboral que involucra participar todo el día en el desarrollo del examen y las entrevistas es que, se requiere del servicio de desayuno, almuerzo y cena para abastecer de alimentos al personal docente y no docente que participará en dicho proceso de examen de admisión.

**4. OBJETIVO**

La Escuela de Posgrado de la UNPRG se preocupa por brindar las condiciones labores de una alimentación saludable a todo el personal docente y no docente que participará en el proceso de examen de admisión 2026.

**5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

La cena se entregará al personal docente y no docente que participará en la elaboración del examen del proceso de admisión 2026, el cual se desarrolla un día antes del examen.

El desayuno y almuerzo se entregará al personal docente y no docente que participará en el proceso del examen de admisión 2026 de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.

DESCRIPCIÓN	UM	CANT
CENA Día: 16 de mayo de 2026 Contenido: <ul style="list-style-type: none"><li>• 02 Panes con pollo deshilachado</li><li>• 02 Empanadas</li><li>• 01 Café</li></ul>	Unidad	10
DESAYUNO Día: 17 de mayo de 2026'	Unidad	200





Contenido: <ul style="list-style-type: none"><li>• 02 panes con pollo deshilachado</li><li>• 01 Empanada</li><li>• 01 Jugo surtido</li><li>• 01 Café</li></ul>		
ALMUERZO Día: 17 de mayo de 2026 Contenido: <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 Entrada: Ceviche</li><li>• 01 Segundo: Cabrito</li><li>• 01 Gaseosa personal</li></ul>	Unidad	150

#### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- ✓ Contar con RUC, activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado.
- ✓ No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores de la UNPRG.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

##### LUGAR

La entrega de los desayunos, almuerzos y cenas se realizará en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la calle Huamachuco N° 1130, Lambayeque – Lambayeque - Perú.

##### PLAZO

El plazo de entrega de las cenas se realizará un día antes del examen del proceso de admisión 2026 (16 de mayo de 2026, salvo reprogramación) y los desayunos y almuerzos se entregarán el día del desarrollo del examen (17 de mayo de 2026, salvo reprogramación) para establecer los horarios de entrega se deberá coordinar con la Unidad de Administración de la EPG-UNPRG.

#### 8. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción del servicio.

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Dirección de la Escuela de Posgrado será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del servicio solicitado.





#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/.) en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

La documentación que corresponda ser presentada por el proveedor podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Dirección de la EPG.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago al proveedor a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

#### 11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) \\ (\text{Fx plazo vigente en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores para bienes y servicios F = 0.40

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

  
Dr. LEANDRO AGAPITO AZNARAN CASTILLO  
Director EPG

  
DIRECCIÓN

